

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 074 PERIODO LEGISLATIVO 2000.

EXTRACTO P. E. P. - NOTA Nº 138/00. ADJUNTANDO INFORME  
REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCION Nº 097/00 (Ref. informe s/ el  
estado de situación y desarrollo del denominado "Corredor Chile -  
Chile" s/ integración y reciprocidad). -

Entró en la Sesión de: 10. 08. 2000.

Girado a Comisión Nº Conocimiento de Bloques

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 1056

28.06.00

HORA 17:00

FIRMA *[Signature]*

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

NOTA Nº **138**  
GOB.

USHUAIA, 28 JUN. 2000

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

4.2.2000

MESA DE ENTRADA

Nº 074 (Hs. 15<sup>30</sup>) FIRMA *[Signature]*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle la Nota Nº 344/00 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de dar respuesta a lo solicitado por Resolución 97/00.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado en el texto

*[Signature]*  
Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel Oscar GALLO  
S/D.- \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA



NOTA N° **344**  
Letra MGTyJ

USHUAIA, **23 JUN. 2000**

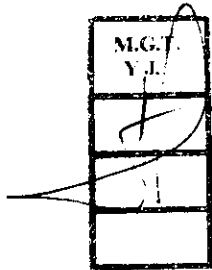
SEÑOR GOBERNADOR:

Atento a lo requerido por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 097/00, cumpto en elevar a usted la información colectada en este Ministerio sobre el tema en cuestión.

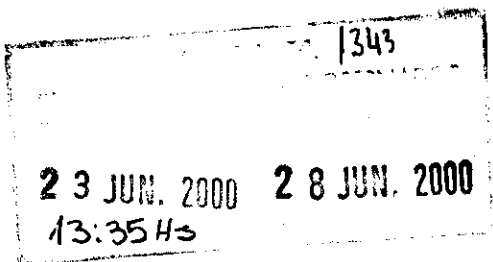
En principio y en opinión del suscripto, la postura a la fecha es coincidente con lo manifestado por el Señor Gobernador en las notas que suscribiera en oportunidad de desempeñarse en el cargo de Senador Nacional, y encontrándose vigente la Ley Provincial N°437, la que no ha tenido efectiva aplicación hasta la actualidad, este Ministerio en el marco de la normativa citada, convocará a la primera reunión para fijar las pautas y reglamentación de la misma en el próximo mes de julio.

Para finalizar, y en atención a la temática de las negociaciones binacionales, que escapan a la órbita de la Provincia y hacen al superior interés de la Nación en sus relaciones internacionales, entiendo conveniente mantener un adecuado tratamiento de la información y opiniones que se vierten en la problemática que nos ocupa.

AGREGADOS: Nota MGTyJ N°340/00



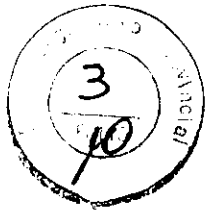
RAUL O. RUIZ  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA



NOTA N° 340  
Letra MGTyJ

USHUAIA, 21 JUN. 2000

SEÑOR MINISTRO DE  
GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA:

Elevo a usted la presente en relación a la Resolución de Cámara N°097/00 dada en Sesión Ordinaria del día 06 de junio del corriente.

Atento a lo requerido y de acuerdo a los antecedentes obrantes en esta Subsecretaría, y lo informado por el Señor Cónsul General de la República Argentina en la ciudad de Punta Arenas Don Julián TETAMANTTI, a la fecha, **jurídicamente no existe el Corredor Chile-Chile.**

Es importante señalar en primer lugar, tal surge del Acta de la XII Reunión de la Comisión Binacional Chileno-Argentina de Cooperación Económica e Integración Física, realizada el día 05 de julio de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, ambas delegaciones convinieron en establecer nuevos foros bilaterales entre ellos "Comisión de Integración Austral", órgano de negociación diplomática con el mandato de proponer a las Cancillerías, las medidas que faciliten la integración y la complementación en la zona Austral, con especial énfasis en las áreas de navegación, turismo y transporte.

Esta comisión realizó su primera reunión en la ciudad de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

340

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA

///...2

Buenos Aires el 4 y 5 de octubre próximo pasado, al solo efecto de imponerse de las posturas de ambos países.

Se debe resaltar que previo a esta reunión se conformó un grupo de trabajo, cuya finalidad era compatibilizar los intereses de los distintos sectores del Estado Argentino.

Se transcribe a continuación la posición argentina, coincidente con la de la Provincia de Tierra del Fuego, y posición chilena sobre la misma cuestión:

#### POSICION ARGENTINA

- ◆ Planteo sobre alcance mandato de la Comisión: Comisión Diplomática Negociadora (Debe producir resultados).
  
- ◆ Objetivos deseados:
  1. Resultado de las negociaciones: Plan Binacional de desarrollo que comprenda vinculaciones entre Argentina y Chile.
  2. Dirección del Plan: esquemas de integración turística.
  3. No contradecir Tratado de Paz y Amistad de 1984.
  4. Forma de los acuerdos: Colateral.
  5. Debe ser considerado como un todo indivisible por asimetría de

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA

340



///...3

intereses.

◆ Medidas:

1. Integración vial:

- a) Recursos para completar la pavimentación del corredor vial de Río Gallegos a Puerto Almanza (no se desarrollará la Ruta Complementaria "J" sino que el acceso será a través de la ciudad de Ushuaia por la Ruta Complementaria "K").
- b) Nuevos pasos fronterizos: Ushuaia- Puerto Navarino y Ushuaia- Puerto Williams (Por Ruta Complementaria "K").

2. Navegación lagos compartidos: Marco Normativo.

3. Navegación Marítima Turística:

- a) Isla Cabo de Hornos con cabotaje Chileno.
- b) Habilitación del Murray.
- c) Habilitación Canal de Beagle (Turístico con piloto chileno)
- d) Facilitación Punta Arenas- Ushuaia con Puerto Navarino.

///...4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA  
///...4

### POSICION CHILENA:

- ◆ Similar alcance mandato de la Comisión.
- ◆ Objetivos deseados:
  1. Lograr acceso de cargas a Puerto Williams por Puerto Almanza desarrollando la Ruta Complementaria "J".
  2. Navegación en lagos compartidos.
  3. Desarrollo de Isla Navarino.
  4. Desarrollo de la parte occidental de la Isla de Tierra del Fuego.

### POSICION DE TIERRA DEL FUEGO:

- ◆ Similar a la posición Argentina.
- ◆ Política de cielos abiertos (sobrevuelo sobre isla Navarino hacia la Antártida y del Cabo de Hornos para aeronaves argentinas o extranjeras despachadas desde Ushuaia con plan de vuelo autorizado por Williams).
- ◆ Explotación Recursos del Cabo de Hornos.

Entiendo oportuno destacar que en la Declaración Conjunta Presidencial Argentina-Chilena del 19 de mayo del corriente año, ambos presidentes declaran entre otras cosas ".....se congratulan por la

///...5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



340

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA

///...5

constitución de la Comisión Chilena-Argentina de Integración Austral....." cuya copia se adjunta, lo cual indicaría la relevancia otorgada a tal comisión.

Sobre el mismo tema, entiendo necesario incorporar a la presente, los antecedentes sobre la postura del Señor Gobernador en oportunidad de desempeñarse como Senador de la Nación, reflejadas en las notas dirigidas al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; al Señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado de la Nación; y al Señor Presidente de la Comisión de Turismo del Senado de la Nación, todas durante el mes de noviembre del año 1998, cuyas copias se adjuntan.

Por último me permito destacar y reiterar que, atento a la importancia y trascendencia de los temas que se señalan, y las consecuencias futuras para los intereses de la Provincia, convendría hacer incapié en que cualquier tipo de negociación, debería ser considerada como un todo, y el o los acuerdos se efectúen al mismo tiempo y simultáneamente.

**AGREGADOS:**

- Texto Declaración Conjunta Presidencial Argentino - Chilena del 19/05/00 (4 fojas).
- Nota de fecha 27/11/98 del Senador de la Nación Don Carlos MANFREDOTTI , dirigida al Señor Presidente de La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del H. Senado de la Nación Dr. D. Eduardo MENEM.

///...6





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

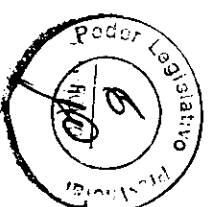
340

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA

///...6

- Nota de fecha 27/11/98 del Senador de la Nación Don Carlos MANFREDOTTI, dirigida al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Ing. D. Guido José Mario DI TELLA.
- Nota de fecha 30/11/98 del Senador de la Nación Don Carlos MANFREDOTTI, dirigida al Señor Presidente de la Comisión de Turismo del H. Senado de la Nación Dr. D. René OUDIN.

Dr. Horacio Abel MERCADO  
Subsecretario de Gobierno  
y Justicia



23may2000 08:58 Telteamanti, Julián Luis  
 Citroular Teleg. de Dir América del Sur

CIP DISUR 010023/2000 - TEXTO DECLARACION CONJUNTA PRESIDENCIAL  
 ARGENTINO-CHILENA DEL 19/5/00

Fec. Emision: 22may2000 18:22 Fec. Transm: :  
 Prioridad : N Normal Fec. Tope :  
 Naturaleza : I Informativo Estado : T Telemiado  
 Clasificac.: P público Emisor : RGM García Morillán,  
 Emisor : RGM García Morillán, Roberto  
 Autor : RMI Dinucci, Mónica  
 Responsable : RGM García Morillán, Roberto

Dest. Zona: AMERICA 22may2000 18:53 Embajadas en América  
 INTERNAS 22may2000 18:53 Areas Internas del Ministerio  
 REPRECON 22may2000 18:53 Representaciones Conyugales  
 REGTMUND 22may2000 18:53 Embajadas Fuera de América

Copiu. Arcan: ZBKPP1 22may2000 18:22; ZBKPP2  
 ZBKPP3 22may2000 18:25;

Destripator : CHILE; ARGENTINA;

Remitee texto de la Declaración Conjunta de los Sres. Presidentes de la República Argentina y de la República de Chile suscripta en Buenos Aires el 19 de mayo de 2000 en ocasión de la visita de Estado del Sr. Presidente Ricardo Lagos Escobar.

#### "DECLARACION PRESIDENCIAL DE BUENOS AIRES

por invitación de Su Excelencia el presidente de la República Argentina, D. Fernando de la Rúa, el presidente de la República de Chile, D. Ricardo Lagos Escobar realizó una visita de Estado a la República Argentina los días 17, 18 y 19 de mayo de 2000.

Ambos Mandatarios asignaron la mayor relevancia a esta primera visita de Estado del Presidente de Chile a la Argentina, por constituir comituye el inicio de una etapa vital de profundización y diversificación en las relaciones bilaterales y en el proceso de integración entre los dos países, consolidando una vinculación permanente de paz, amistad y cooperación entre sus pueblos.

Como expresión del significado de esta visita de Estado, el presidente de la República de Chile viajó acompañado por un importante comitiva integrada por el presidente y un ministro de la

23may2000 08:58 Teltamanti, Julián Luis

Circular Teleg. de Dir América del Sur

CT DISUR 010023/2000 - TEXTO DECLARACION CONJUNTA PRESIDENCIAL ARGENTINO-CHILENA DEJ, 19/5/00

Corte Suprema, cuatro Ministros de Estado, parlamentarios y representantes de los sectores laboral, empresarial, cultural y científico, así como de otras autoridades.

Durante su permanencia en la República Argentina, el Presidente Lagos sostuvo reuniones de trabajo con el Presidente de la Rúa. Fue recibido por el Congreso de la Nación en pleno, oportunidad en que transmitió al Parlamento argentino un importante mensaje. Visitó al Presidente de la Corte Suprema y fue distinguido con el Doctorado Honoris Causa otorgado por la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Los Presidentes, deseosos de que este primer encuentro constituya un símbolo y un mensaje hacia la comunidad de las naciones sobre el significado y profundidad del entendimiento político entre la Argentina y Chile, han decidido tratar los diversos temas de la agenda bilateral y convenir en cada caso su compromiso político y las medidas de acción necesarias para avanzar en su concreción. A estos efectos, con profunda satisfacción, han acordado lo siguiente:

- 1.- Ratifican su firme compromiso con la democracia, el estado de derecho y el pluralismo político, la solución pacífica de las controversias y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, conforme a la Carta que han decidido suscribir simultáneamente con esta Declaración.
- 2.- Coinciden en que una integración plena debe estar inserta en un marco político de una relación preferencial entre ambos países. Manifiestan que Chile y Argentina se reconocen como aliados estratégicos, decididos a complementar sus aspiraciones y propósitos en el entendido de que juntos y mancomunadamente podrán impulsar sus intereses comunes y objetivos compartidos.
- 3.- Expresan la intención de promover y consolidar un desarrollo económico y social sostenido y profundizar el proceso de integración entre la Argentina y Chile como una manera eficaz de situar a sus países en los procesos globales de transformación científico-tecnológica y productiva.
- 4.- Manifiestan su beneplácito por los avances sustantivos registrados en la integración física, económica y energética entre los dos países y ratifican su firme decisión de profundizar los progresos en esos campos.
- 5.- Destacan el singular dinamismo alcanzado en la relación política entre ambos países, que hoy exhibe un nivel sobresaliente de entendimiento. Reconocen como altamente positivo un fluido y renovado sistema de consultas entre ambas Cancillerías, que profundice la capacidad de analizar y evaluar la situación regional e



23may2000 08:58 Teltamanti, Julián Luis

Pag: 3

Circular Teleg. de Dir América del Sur

CT DISUR 010023/2000 - TEXTO DECLARACION CONJUNTA PRESIDENCIAL ARGENTINO-CHILENA DEL 19/5/00

internacional, concertar posiciones comunes en torno a temas de interés mutuo y mantener un permanente diálogo que promueva un grado más estrecho de relacionamiento y coordinación política. Consecuentemente, convienen en intensificar el nivel y periodicidad de las reuniones entre sus Cancillerías, las que acordarán un procedimiento de consulta y coordinación específico.

6.- Resaltan la importante tarea desarrollada por los Parlamentos de ambos países en el proceso de integración binacional y en este sentido, destacan la labor realizada en el ámbito de la Comisión Interparlamentaria Argentino-Chilena.

7.- Resaltan el valor fundamental que revisten los Poderes Judiciales y el adecuado funcionamiento de una justicia independiente dentro del marco del Estado de Derecho y destacan la necesidad de seguir avanzando en materia de reforma de los sistemas de enjuiciamiento criminal y en profundizar el acceso igualitario a la justicia. Asimismo, coinciden en la importancia de fortalecer el intercambio de experiencias y la puesta en marcha de programas de asistencia que enriquezcan la cooperación mutua en estos temas.

8.- Destacan el grado de acercamiento entre sus pueblos y la profundización de sus lazos fraternos, de confianza y colaboración. Consecuentemente, ratifican su decisión de que la política de integración entre la Argentina y Chile mantenga su continuidad, de manera que se genere la necesaria eficacia y complementariedad entre los diversos mecanismos de integración, respondiendo también a las aspiraciones regionales y provinciales que ven en ellos un instrumento para su desarrollo. En este sentido, coinciden en que los avances alcanzados deben ser seguidos de una cooperación e integración aún mayores, respondiendo a los nuevos desafíos que plantea el incremento de la relación bilateral en sus diversos ámbitos. Consecuentemente, instan a sus organismos competentes a avanzar en el tratamiento de estas importantes materias.

9.- Prestan especial atención a la intensa labor de los foros binacionales destinados a tratar diferentes materias de la relación bilateral. Con el objeto de dinamizar su funcionamiento y resultados han acordado dar un renovado impulso a sus agendas, las que serán concordadas por la vía diplomática.

En todo sentido, reafirman el mandato conferido a la Comisión Binacional de Cooperación Económica e Integración Física en orden a impulsar y coordinar los esfuerzos destinados al cumplimiento de los propósitos de cooperación e integración.

10.- Se congratulan por los promisorios resultados obtenidos en la Reunión de la Subcomisión de Salud celebrada en Buenos Aires el

23may2000 08:58 Tettamanti, Julián Luis

Page:

Circular Teleg. de Dir América del Sur

CI DISUR 010023/2000 - TEXTO DECLARACION CONJUNTA PRESIDENCIAL ARGENTINO-CHILENA DEL 19/5/00

pasado 10 de mayo, en cuya oportunidad, junto con constituir la Comisión Mixta de Salud contemplada en el Convenio de Cooperación en Materia de Salud de 1996, se acordó un completo programa de trabajo e intercambio de información entre los servicios del área, gestiones que permitirán elaborar programas conjuntos de cooperación en materia de salud en la próxima reunión de dicha Comisión, fijada para el cuarto trimestre del presente año.

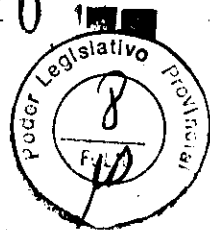
11. Expresan su satisfacción por los resultados alcanzados en la reciente reunión del Grupo de Trabajo Argentino-Chileno sobre Recursos Hídricos Compartidos e instan a las delegaciones a completar las fichas temáticas conjuntas de las cinco cuencas priorizadas, a confeccionar un catastro de los recursos y a desarrollar los términos de referencia para la elaboración de planes generales de utilización de los recursos hídricos compartidos, así como los planes de contingencia correspondientes.

12. Manifiestan su beneplácito por los estudios realizados por ambas delegaciones en el Grupo de Trabajo Técnico-Jurídico Argentino-Chileno sobre Legislación de Zonas Fronterizas, y reiteran la conveniencia de contar, a la brevedad, con un informe conjunto comparativo y analítico sobre las legislaciones argentina y chilena que aliente avances que puedan producirse, en el seno de cada país, para flexibilizar el actual régimen jurídico de "zonas de frontera" en aras a incrementar el proceso de integración entre la Argentina y Chile.

13. Reafirman la voluntad política de ambos Gobiernos de consolidar el alto grado de entendimiento, cooperación y respaldo mutuo existente entre las delegaciones argentinas y chilenas en los foros multilaterales sobre asuntos medioambientales. Expresan también su satisfacción por los avances y acuerdos alcanzados en la VI Reunión de la Subcomisión de Medio Ambiente, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el 10 de mayo de 2000.

14. Se congratulan por la constitución de la Comisión Chileno-Argentina de Integración Austral, instando a dicho grupo a proponer a las respectivas Cancillerías las medidas que faciliten la integración y complementación en la zona austral, con especial énfasis en las áreas de la navegación, el turismo y el transporte, que tengan como objetivo la promoción de la mutua cooperación y el progreso de la región.

15. Resaltan la importancia política que tiene, en el marco de la creciente integración de la Argentina y Chile, avanzar en una gradual y sostenida dinámica fronteriza para la facilitación del libre tránsito de personas entre ambos países.



BUENOS AIRES, 27 de Noviembre de 1998.-

Al Señor Presidente de la Comisión de  
Relaciones Exteriores y Culto del  
H. Senado de la Nación  
Dr. D. Eduardo MENEM  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

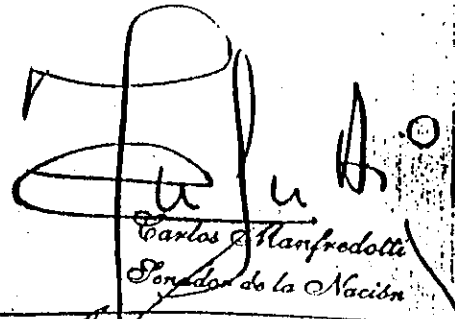
De mi mayor consideración:

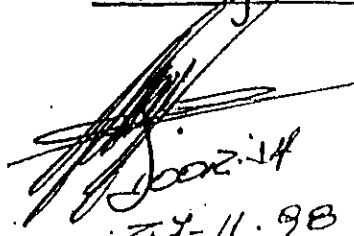
Me dirijo al Señor Senador, en mi carácter de miembro de la referida Comisión, a efectos de imponerle de la preocupación que me embarga por la posibilidad de la aceptación, por parte de la Cancillería Argentina, de la propuesta de la República de Chile de creación de un corredor que una por vía terrestre Punta Arenas con Puerto Williams, pasando por el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.

En la inteligencia de que el Congreso de la Nación es el ámbito idóneo para la discusión de la política de Estado y anticipándome al análisis de la mencionada cuestión que será materia de tratamiento por parte de la Comisión que Ud. tan dignamente preside como de la Legislatura de mi provincia, es que solicito su intervención, que hago extensiva por su intermedio a los demás Señores Senadores.

A fin de abonar la postura por mí sustentada, remito a Ud. copia de la nota enviada al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ing. Guido Di Tella, como así también una carpeta con los antecedentes.

Sin otro particular, me despido del Señor Senador reiterándole las consideraciones de mi más alta estima y respeto.-

  
Carlos Manfredotti  
Senador de la Nación

  
27-11-98



BUENOS AIRES, 27 de Noviembre de 1998.-

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto  
Ing. D. Guido José Mario DI TELLA  
S / D.

De mi mayor consideración:

He tomado conocimiento de la reciente realización de la VI Reunión de la Comisión Bilateral Chilena Argentina sobre temas Fronterizos en la ciudad santacruceña de Río Gallegos.

En la misma, se habría tratado, entre otros temas, una propuesta chilena de creación de un corredor, donde Punta Arenas pudiera conectarse por vía terrestre con Puerto Williams.

En la reunión celebrada en la ciudad de Ushuaia, que contó con la presencia de representantes del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Legisladores Nacionales y Provinciales, de la Cancillería Argentina y del Cónsul General de Argentina en Punta Arenas, se arribó a la conclusión de que el trazado de dicho corredor implicaría un grave perjuicio para dicha ciudad en su objetivo de consolidarse como un centro de atracción turístico, para lo cual se ha invertido en infraestructura vial, hotelera, aeroportuaria y portuaria, como así también para la referida provincia de Tierra del Fuego, habida cuenta que estaría afectando a caminos y a puertos provinciales, aprovechando el hermano país tanto la inversión realizada como la futura sin inversión alguna por su parte, agravando el cuadro el hecho de que Chile requeriría la construcción de un puente sobre el río Radmussen en el paso Bella Vista y el mantenimiento permanente de rutas complementarias a través de las cuales evitaría abastecer a Puerto Williams con embarcaciones de gran porte, haciendo circular el tránsito pesado por territorio fueguino en muchas menos horas y a un costo económico sensiblemente menor, con la pretensión de considerar a dicho tránsito "in itinere".

Asimismo, deberían aumentarse las dotaciones de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Migraciones, Aduana, Senasa, etc. Si a ello sumamos la anunciada construcción del Ferrocarril Transpatagónico y la vinculación marítima del continente con la Isla Grande de Tierra del Fuego por lado argentino, vemos como se modificaría sustancialmente el mapa geopolítico de la región.

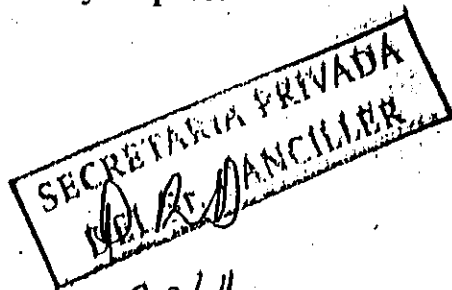
Cabe preguntarse entonces, ¿ es necesaria, oportuna y conveniente la aceptación, en los referidos términos, de la propuesta chilena para llevar adelante el proceso de integración ?.

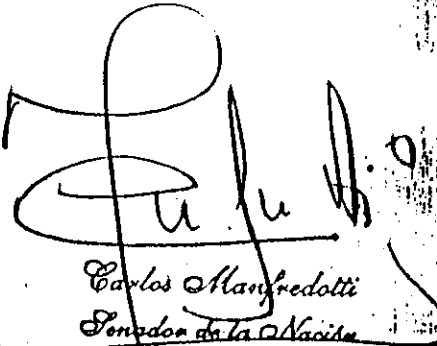
La firma de cualquier tipo de acuerdo político solo podrá ser como consecuencia de una negociación más amplia que incorpore, por mencionar algunos puntos, la navegación del Murray, el Tratado de Practicaje, las alternativas Ushuaia Puerto Williams y Ushuaia Puerto Navarino, los sobre vuelos en viajes a la Antártida sobre la Isla Navarino, los recursos del Cabo de Hornos, la política de cielos abiertos, etc.

No escapa al elevado criterio del Señor Ministro que la voluntad política es de una Nación, y que esta no puede acelerarse. Es necesario lo institucional para avanzar hacia otros objetivos. Si bien la voluntad política es común, en términos generales, ésta es matizada por las diferentes percepciones del proceso y por las priorizaciones de objetivos de los Estados involucrados.

Por todo lo expuesto, solicito la Señor Ministro que la Cancillería no concrete ningún tipo de acuerdo; acta u otro documento, ya que con ello se le daría garantía de cumplimiento al mismo, sin el tratamiento, análisis, evaluación y toma de decisiones conjunta con la provincia de Tierra del Fuego y sus legítimos representantes en el Congreso de la Nación, los Señores Diputados y Senadores Nacionales, para una posterior discusión en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del H. Senado de la Nación y de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino Chilena, como así también la remisión de toda la documentación atinente al tema en cuestión.

Quedando a la espera de una respuesta favorable a lo aquí solicitado, aprovecho la oportunidad para reiterarle al Señor Ministro mi más alta consideración y respeto.



  
Carlos Manfredotti  
Senador de la Nación





BUENOS AIRES, 30 de Noviembre de 1998.-

Al Señor Presidente de la Comisión de  
Turismo del H. Senado de la Nación  
Dr. D. René OUDIN  
S / D.

De mi mayor consideración:

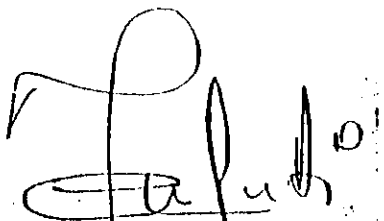
Me dirijo al Señor Senador, en mi carácter de miembro de la referida Comisión, a efectos de imponerle de la preocupación que me embarga por la posibilidad de la aceptación, por parte de la Cancillería Argentina, de la propuesta de la República de Chile de creación de un corredor que una por vía terrestre Punta Arenas con Puerto Williams, pasando por el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.

En la inteligencia de que el Congreso de la Nación es el ámbito idóneo para la discusión de la política de Estado y anticipándome al análisis de la mencionada cuestión que será materia de tratamiento por parte de la Comisión que Ud. tan dignamente preside como de la Legislatura de mi provincia, es que solicito su intervención, que hago extensiva por su intermedio a los demás Señores Senadores.

A fin de abonar la postura por mí sustentada, remito a Ud. copia de la nota enviada al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ing. Guido Di Tella, como así también una carpeta con los antecedentes.

Sin otro particular, me despido del Señor Senador reiterándole las consideraciones de mi más alta estima y respeto.-

U. A. Legueta  
1/12/98

  
Carlos María Pedotti  
Senador de la Nación